tasaron y moderaron lleben los tales
peones tres reales a cada un dia
y si la siega se acabare en qualquier tienpo
de los dichos dos meses ganen dos reales
hasta el primero de agosto

4 Asi ordenaron y mandaron que qual
quier persona ansi vea como forastero que
tu esta villa y sus terminos contrabinie
re en qualquier manera a las dichas
ordenanças arriba referidas y a cada
una dellas tenga de pena doce reales
ansi el peon como el amo que le cogiere
y reabiere aplicado por terças partes
camaraguez y denunciador y demas de perder
el jornal que ganare =

Asi mandaron y ordenaron que los al
vaniles lo que es el oficial gane en todo el
tienpo del año que se ocupare [illegible] = oficio
tres reales y los ayudantes ganen
conforme a los tienpos referidos en la primera
ordenança y no mas so la pena de la
rada

Y en la manera que dicho es hicieron las
dichas ordenanças de suso contenidas las qua
les mandaron se guarden y executen an
los demas capitulos de las ordenanças de
esta villa y en virtud de la dicha real
executoria pidieron y suplicaron
al señor don antonio de [illegible] caballero